Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA
JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 D'INCA

4999 ***Judici de Faltes Immediat 8/2012***

En los autos arriba indicados ha recaído la anterior sentencia que en su parte dispositiva reza así:

SENTENCIA

En Inca, a catorce de agosto de dos mil doce.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez titular de este Juzgado de Instrucción número Uno de Inca, los presentes autos de Juicio de Faltas inmediatas número 8/2012 sobre hurto, en el que han sido partes los denunciantes, **MICHEL ROCKSTROH Y MARTINA SCHULZE**, y los denunciados, **IONEL IORDAN Y DANIEL TOMA**, con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

CONDENAR a Ionel Iordan como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 12 días de localización permanente, y al pago de las costas del juicio.

CONDENAR a Daniel Toma como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 12 días de localización permanente, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Expídase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los denunciados, IONIEL IORDAN Y DANIEL TOMA, desconocidos, libro la presente para la inserción en el BOIB, en INCA a 27 de Febrero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2014/42/862723